



Tras solo 48 minutos de discusión y con la ausencia de la oposición, Morena enumeró los puntos generales de la Ley de Amnistía.

Por unanimidad de 10 votos (mayoría de Morena) las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado

aprobaron la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Amnistía

Tras solo 48 minutos de discusión y con la ausencia de la oposición, Morena enumeró los puntos generales de la Ley de Amnistía

y aclararon que de ser aprobada

se hará justicia a personas que están presas de manera injusta.

La iniciativa pasa al **Pleno del Senado** donde también será discutido y votado.

De ser aprobada la **Ley de Amnistía**, se conformará un grupo de trabajo que revisará los casos en los que sea viable dar **libertad a los presos**, sin embargo no aplicará dicha medida a personas que hayan cometido **delitos**

como abuso, violación o violencia sexual, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, secuestro, trata de personas, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, ejercicio abusivo de funciones, robo a casa y transportes, en materia de hidrocarburos, desaparición forzada de personas, así como delitos cometidos con violencia y con armas.

Aquellos prisioneros que no hayan cometido los **delitos** antes descritos y que tengan más de 60 años o mujeres embarazadas, así como enfermos de diabetes e hipertensión, podrán ser **liberados**, según la propuesta de **Ley de Amnistía**.